



Madrid, 7 de octubre de 2026

En cumplimiento del artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena S.M.E., S.A. (la "Sociedad") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings (Fitch) ha elevado la calificación de la Sociedad a largo plazo (Long-Term Issuer Default Rating, IDR), así como la calificación del programa de deuda senior no garantizada EMTN, de 'A' a 'A+'. Fitch ha confirmado la IDR a corto plazo de la compañía en 'F1'. La perspectiva se mantiene estable.

Fitch explica en su informe que:

"La mejora de la calificación refleja el crecimiento sostenido del tráfico de Aena en los últimos años, que ha dado lugar a un sólido desempeño operativo tanto en el segmento aeronáutico como en el no aeronáutico. La aprobación del DORA III en septiembre de 2026 aumenta la visibilidad sobre los flujos de caja, en un contexto de incremento de las inversiones reguladas en línea con las expectativas de Fitch. En nuestro escenario de calificación, el apalancamiento neto se sitúa, en promedio, en 1,9 veces durante el período 2026-2030, en consonancia con una calificación 'A+'."

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestro sitio web (<http://www.aena.es>), en el apartado «Accionistas e Inversores», dentro de «Información económico-financiera», subapartado «Rating».

La Secretaria del Consejo de Administración
Elena Roldán Centeno